



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	Noviembre 17 de 2021
Hora inicio	2:32 p.m.
Radicado	2019-00005
Demandante (A)	José Luis Villalba Pérez Correo electrónico: josevillalba945@gmail.com Celular 3194165598
Abogado (A)	Dr. José Ignacio Escobar Villamizar Correo electrónico: abogado.escobar@hotmail.com
Demandados (A)	Hugo Alexander Castro 3208575870
Abogado (A)	Dr. Edwin Leandro Leal Osorio Correo electrónico: aboleal@gmail.com Celular: 3003798000
Auto Conciliación	<ol style="list-style-type: none">propuesta de acuerdo: \$3.500.000 Dia de pago 18 nov 2021 Consignados cuenta Bancolombia ahorros 20505807951 José Ignacio Escobar VillamizarDemandante aceptael Juzgado Aprueba la conciliación. No hay derechos ciertos e inconciliables. Todo estaba por probarObligación presta mérito ejecutivoincumplimiento en una sola de las cotas hace exigible el total de la obligaciónSe termina el procesoHace tránsito a cosa Juzgada,sin condena en costas
<u>Hora terminación audiencia</u>	<u>2:40 meridiano</u>

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c293a2808a42947e8023f7316372c69de2ce9b446a6efbb3415122febf6e10c

Documento generado en 17/11/2021 02:49:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	Noviembre 17 de 2021
Hora inicio	11.11 a.m. en espera de los demandados y su abogado que no se habían conectado
Radicado	2019-00023
Demandante (A)	William Darío Díaz Díaz 3202346624 Correo electrónico: tibu283@hotmail.com
Abogado (A)	Dr. Juan Pablo Mesa Ortega Correo electrónico: juanpablomesa2793@gmail.com 3212209149
Demandados (A)	MEDINEUMO S.A.S. Correo electrónico: medicinavirtualltda@gmail.com Jesús Eduardo Reyes Sánchez 3002105767
Abogado (A)	Dr. Jesús Arnulfo Gutiérrez Varón Correo electrónico: jesusguti61@gmail.com 3144268946
Auto Conciliación	<ol style="list-style-type: none">propuesta de acuerdo: \$22'000.000 6 cuotas de \$3.000.000 1 cuota de \$4.000.000 Pagaderas 7 dias de cada mes, así: Diciembre 7 de 2021.... \$3.000.000 Enero 7 de 2022..." Febrero 7 de 2022.." " Marzo 7 de 2022..." " Abril 7 de 2022..." " Mayo 7 de 2022..." " Junio 7 de 2022 \$4.000.000Demandante acepta Cuenta de ahorros Davivienda # 488422740149el Juzgado Aprueba la conciliación. No hay derechos ciertos e inconciliables. Todo estaba por probarObligación presta mérito ejecutivoincumplimiento en una sola de las cuotas hace exigible el total de la obligaciónSe termina el procesoHace tránsito a cosa Juzgada,sin condena en costas

	9. Se ordena el archivo
<u>Hora terminación audiencia</u>	<u>12:36 meridiano</u>

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3a2ed82da8a6a1e2a1dfbd3b11e15c297e567ad19c00827f05830722fab08b
3**

Documento generado en 17/11/2021 12:40:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**